



**Gobierno  
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



**DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

OFICIO NÚM: 028/2023  
"C.A.I. PENSIONES"

Morelia, Michoacán, 24 de marzo de 2023.

**SUTAS PJEM**  
**RECIBIDO**  
A LAS 9:3 HORAS DEL DIA 28  
Marzo-23 POR Juan  
ANEXO

LIC.  
JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMÁN,  
SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.A.S.P.J.E.M.  
PRESENTE.-

Por medio del presente comunico a usted de los lugares vacantes otorgados para los Trabajadores al Servicio del Poder Judicial, según la Reestructuración de salas para el Ciclo Escolar 2022-2023; debiéndose respetar los índices de edad que se marcan.

SALA	No. DE LUGARES DISPONIBLES	EDAD
LACTANTES I Y LACTANTES II	4	DE 45 DÍAS A 6 MESES. DE 7 MESES A 1 AÑO.
LACTANTES III Y MATERNAL I	2	DE 1 AÑO 1 MES A 1 AÑO 6 MESES. DE 1 AÑO 7 MESES A 2 AÑOS.
MATERNAL II	4	DE 2 AÑOS A 3 AÑOS.
PREESCOLAR I	7	DE 3 AÑOS 4 AÑOS.
PREESCOLAR II	0	DE 4 AÑOS A 5 AÑOS.
PREESCOLAR III	7	DE 5 AÑOS A 6 AÑOS.
<b>TOTAL :</b>	<b>24</b>	

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"TRABAJAMOS PARA TU BIENESTAR"



**C.A.I. PENSIONES**  
CLAVE: 16EDI0005F

L.E.P. MARÍA OROZCO MORENO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DEL CAI PENSIONES.

c.c.p. LIC. MARÍA EUGENIA ALQUICIRA ALVARADO- Integrante del Comité de Ingresos y Reingresos.  
c.c.p. LTS. JAMILY ACOSTA ABURTO.- Trabajadora Social del CAI PENSIONES  
c.c.p. Minutario.  
c.c.p. Expediente.

Virgo #264, Fracc. Co  
C.P.58050 Morelia, Michoacán, M  
Tels. 443 316 4416, 443 316  
direccion@pensiones.michoacan.g  
www.pensiones.michoacan.g

## REQUERIMIENTO SINDICAL

COMPAÑEROS AGREMIADOS AL  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
P R E S E N T E S.

A los trabajadores **AFILIADOS** al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que tomaron protesta en la pasada Asamblea General Ordinaria, celebrada el 09 nueve diciembre próximo pasado, así como a todos aquellos que se les haya dado su nombramiento definitivo a partir del 01 de enero de 2023, se les da a conocer lo siguiente:

En respuesta a la petición formulada por este Sindicato en oficio número 54/2023, de fecha tres de febrero del presente año, el H. Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número SE/1639/2023, datado el día 31 de marzo del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva, recibido por este Sindicato el día 12 doce del presente mes y año, mediante el cual se advierte que en sesión ordinaria celebrada en la fecha antes indicada (31 de marzo de 2023), se acordó que para estar en condiciones de dar de alta a los 29 trabajadores en el padrón sindical, se debía remitir: "... La documentación que acredite de forma expresa el consentimiento de los agremiados para aplicar el descuento al salario por concepto de cuota de nuevo ingreso al Sindicato que dirige, conforme al numeral 30, fracción II, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado..."

Por tanto, **se requiere** a los compañeros siguientes, **así como a todos aquellos que se les haya dado su nombramiento definitivo a partir del 01 de enero de 2023:**

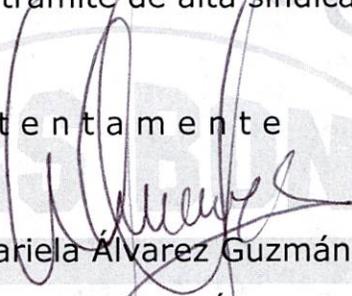
Mirna Patricia Morelos López  
Angélica Araceli Contreras Torres  
María del Refugio Delgado Bocanegra  
Eva María Arriaga González  
Olga Magaly Olivo González  
Rolando Rubio Salcedo  
Nancy Selene Medina Bedolla  
Alma Mireya Hernández Vidales  
Patricia Elena Ramírez Álvarez  
Eva Olloqui Flores  
Elpidio Bernabé de Jesús  
Ana Lilia Sosa Ledezma  
Alma Lizeth Villanueva Aguilar  
Patricia Martínez Macías  
Jorge García Vieyra  
Clara Zepeda Arciga  
Paulina Alejandra Guzmán Molina  
Juan José Bello Mandujano  
Samantha Trujillo Oropeza  
Álvaro Miguel Romero Espinosa  
Manyurii Guadalupe Cendejas PARRALES  
Gabriel Díaz Domínguez

Luis Eduardo López Ramírez  
Norma Arcelia Garnica Castro  
Guillermo Romero Pulido  
Maricela Reséndiz Quintana  
Claudia Viridiana Pacheco Gutiérrez  
Alma Leticia Rosa Escutia  
Raúl Parra Saucedo

Para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente requerimiento, remitan a las oficinas de este Sindicato, ubicado en la calle José Francisco Osorno, número 36, colonia Agustín Arriaga Rivera de Morelia, Michoacán, **en original** el documento de consentimiento sindical, que se adjunta al presente requerimiento; en el entendido que de no remitir dicho documento, el Consejo del Poder Judicial del Estado, no realizará dicho trámite de alta sindical.



Atentamente

  
Julie Mariela Álvarez Guzmán.

Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores  
al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

SUTASPJEM

## CONSENTIMIENTO DE DESCUENTOS SINDICALES

H. Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores  
al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán; a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente, como agremiado a este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, otorgo de forma expresa mi consentimiento y autorización, para que la patronal Poder Judicial del Estado de Michoacán y/o Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por indicaciones de esta organización gremial, haga los descuentos directos de mi sueldo y/o salario, respecto de las cuotas iniciales de nuevo ingreso al Sindicato, las cuotas sindicales, retenciones, multas, sanciones pecuniarias y todos aquellos descuentos o deducciones previstos en los estatutos o que sean acordadas en asamblea general ordinaria y/o extraordinaria, incluyendo aquellas derivadas de procedimientos de ejecución de sanciones relacionadas con mis derechos y obligaciones como sindicalizado.

Asimismo, me comprometo desde este momento, que en caso de que por cualquier circunstancia el patrón no realice dichas retenciones, es mi obligación hacer el pago directamente ante la Secretaría de Finanzas del Comité, a más tardar, en la fecha en que se me haga el siguiente pago quincenal, inmediato posterior a la generación de mi obligación; en caso de no hacerlo, acepto la sanción que se señale en los estatutos sindicales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13 de los Estatutos; así como el numeral 30, fracción II, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, firmando al calce en señal de conformidad.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA